

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

AÑO XXVII – Boletín N° 36 – Agosto – AÑO 2022 – SARMIENTO - CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

San Martín N° 722 T.E. (FAX) 0297-4893451

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Ingeniero Coronel N° 353 T.E. 0297 - 4893452

INTENDENTE MUNICIPAL

Dr. Sebastián Ángel BALOCHI

**PRESIDENTE DEL CONCEJO
DELIBERANTE**

Sra. María Ana VACHETTA

**SECRETARIA DE GOBIERNO y
COORDINACIÓN DE GABINETE**

Sr. Emanuel Eduardo VENTER JENKS

SECCIÓN OFICIAL

**RESOLUCIONES PODER EJECUTIVO
MUNICIPAL**

RESOLUCIÓN N° 750/22.-..... 2

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

Sarmiento, Chubut 30 de Agosto de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 750/22.-

VISTO:

La resolución Municipal N° 749/22 y la modificación operada en la agenda protocolar y de gestión, y

CONSIDERANDO:

Que, la resolución mencionada en el visto, establece en su artículo número uno, la designación del Secretario de Gobierno y Coordinación de Gabinete a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, a partir de las 00:00 hs del día 30 de agosto, mientras dure la ausencia del Sr. Intendente Municipal;

Que, esta designación obedece a cuestiones de agenda propias de la gestión;

Que, la misma ha presentado modificaciones de fechas:

Que, es necesario dejar sin efecto tal designación y establecerla nuevamente en forma coincidente con los compromisos asumidos;

Que, en virtud de ello es necesario designar a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, a partir de las 00:00 hs del día 05 de septiembre del corriente año, mientras dure la ausencia del Sr. Intendente Municipal, a una persona idónea con conocimientos y facultades suficientes para no entorpecer el curso normal de las operaciones;

Que, el Señor Emanuel Eduardo VENTER JENKS, secretario de Gobierno y Coordinación de Gabinete, es el elegido para ser designado a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que, asimismo, y teniendo en cuenta la continuidad de la gestión municipal, se hace necesario designar a cargo de la Secretaría de Coordinación de Gabinete a

una persona idónea, con conocimientos y facultades suficientes para no entorpecer el curso normal de las operaciones;

Que, teniendo en cuenta las aptitudes demostradas por el Señor Pablo Adrian MORENO, secretario de Desarrollo Social, resulta ser la persona idónea para tomar a su cargo, mientras dure la ausencia de su titular.

Que no existe impedimento alguno. -

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SARMIENTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL:

R E S U M E N

Art. 1: DEJAR SIN EFECTO, la resolución municipal N° 749/22.-

Art. 2: DESIGNAR a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal al Señor Secretario de Coordinación de Gabinete, Emanuel Eduardo VENTER JENKS DNI.34.966.973, a partir de las 00.00 hs del día 05 de septiembre y/o mientras dure la ausencia del Sr. Intendente Municipal. -

Art. 3: AUTORIZAR al Señor Emanuel Eduardo VENTER JENKS a librar cheques de las cuentas municipales.

Art. 4: DESIGNAR transitoriamente a cargo de la Secretaría de Coordinación de Gabinete a la Señor Secretario Pablo Adrian MORENO, DNI 26.443.249 y/o mientras dure la ausencia de su titular, en forma complementaria a sus funciones habituales. -

Art. 5: COMUNIQUESE a todos los estamentos municipales. -

Art. 6: REGISTRESE y CUMPLIDO, ARCHIVESE.

**Impreso en la Municipalidad de
Sarmiento el 30 de Agosto del año 2022.-**